50

83,40

10,87

94.22

24,07

35,33

34,49

33,40

14,49

1,09

te en

nision

SUSCRICION PARA LA CAPITAL.

Dangelange Endrift greenleigt.	Pesetas
Por un año	12,50
Por seis meses	6,50
Por tres id	3,50



SUSCRICION PARA FUERA DE LA CAPITAL.

lighter dies diete in general.	Pesetas.
Por un año	15 10
Por seis meses	8.7
Por tres id	4,50

BOLETN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

DE

BURGOS.

(De la Gaceta del domingo 9 del corriente.)
MINISTERIO DE LA GUERRA.

EXTRACTO DE LOS DESPACHOS TELEGRÁ-FICOS RECIBIDOS EN ESTE MINISTERIO HASTA LA MADRUGADA DE HOY ACERCA DEL MOVIMIENTO CARLISTA.

Provincias Vascongadas y Navarra.

—El General en Jefe desde Larrasoaña seguia ayer su marcha al puerto de Zubiri, adelantando del mismo modo en su movimiento la brigada Primo de Rivera para situarse en Arraiz. Ignorándose todavía el intento de la faccion Carasa, que caminaba en direccion á la frontera, el General Moriones sigue flanqueando la marcha del enemigo sobre el puente de Oroz, en prevision de que dicha partida intente volver al centro de Navarra. En la frontera los carabineros obligaron á penetrar en Francia cerca de Ochendo á unos 80 carlistas.

Continúa completamente pacificada la provincia de Guipúzcoa, ocupándose los migueletes y carabineros en la línea del Vidasoa en el descubrimiento de armas y efectos de guerra.

El Capitan general de dicho distrito desde Vitoria da cuenta de las operaciones practicadas sobre Ubidea y Valle de Orozco por las brigadas Serrano y Zorrilla en persecucion de la partida Velasco; habiéndose aumentado estas fuerzas en el dia de ayer con la columna del inmediato mando del General Acosta.

Cataluña. — Participa el Capitan general que las columnas Montero y Roda se han batido con las facciones reunidas de Castells, Galceran y Nastallat, en número de 5000 hombres, que ocupaban la inexpugnable posicion del Grau de San Clemens, de donde han sido desalojadas. La faccion ha dejado en el campo 16 muertos, llevándose muchos heridos; por parte del ejército ha habido cinco muertos y 22 heridos.

Las facciones de Estartús, Serralls y Tristany se han reunido cerca de Olot, marchando fuerzas en su persecucion.

En la provincia de Gerona ha habido dos encuentros, uno con la faccion de Huguet en el Puig de Estañol, y otro con Tristany cerca de San Estéban de Bas, de donde fué desalojado.

Burgos.—Se han presentado á indulto en el dia de ayer en este distrito 17 individuos.

En los demás puntos de la Península no ha ocurrido novedad.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Circular núm. 82.

Habiendo desaparecido de Bilbao el dia 3 del actual el jóven Guillermo Sanchez Prieto, cuyas señas se expresan á continuacion, y contra quien se instruye causa por estafa en aquel Juzgado, los Sres. Alcaldes de esta provincia, Guardia civil, Agentes de órden público y demás dependientes de mi autoridad procurarán averiguar el paradero del mismo, y habido que sea dispondrán su trastacion con las seguridades convenientes á aquella villa, poniéndole á disposicion del Sr. Juez de 1.ª instancia de la misma.

Burgos 10 de Junio de 1872.

EL GOBERNADOR, PRIMITIVO SERIÑÁ.

Señas de Guillermo Sanchez Prieto.

Edad 15 años, alto, viste pantalon rayado, chaqueta americana y kepis de paño azul con visera.

GOBIERNO MILITAR

DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

El sargento 2.º del Regimiento Caballería de Farnesio Basilio Varona Valdivielso, y soldado Pascual Sagredo del de Alcántara 2.º de Cazadores, han desertado, y se anuncia por medio del Boletin oficial de la provincia á fin de que los Alcaldes de los pueblos y dependientes del ramo de órden público procedan por cuantos medios se hallen á su alcance á su persecucion y captura. Media filiacion de Basilio Varona Valdivielso.

Es hijo de Agapito y de Juliana, natural de Villafuertes, provincia de Burgos, avecindado en su pueblo, oficio labrador, edad cuando empezó á servir 20 años, estatura 5 pies, 2 pulgadas, 4 lineas; pelo, cejas y ojos rojos, color hueno, nariz regular, aire marcial, barba poca, frente regular, señas particulares ninguna.

Media filiacion de Pascual Sagredo.

Hijo de Santiago y de Cipriana, natural de Tañas, pravincia de Logroño, avecindado en su pueblo, oficio jornalero, edad cuando empezó á servir 20 años, estatura 4 pies, 10 pulgadas y 10 líneas, estado soltero, pelo y cejas castaño, ojos garzos, color bueno, nariz regular, barba lampiña, frente regular, aire marcial, señas particulares ninguna.

Burgos 4 de Junio de 1872. = El Brigadier Gobernador, Francisco Patiño.

El soldado Juan Bautista Expósito, del Batallon de reserva de esta Ciudad, ha desertado, y se anuncia por medio del Boletin oficial de la provincia á fin de que las justicias de los pueblos y dependientes del ramo de órden público procedan por cuantos medios se hallen á su alcance á su persecucion y captura.

Media filiacion.

Natural de Utrera, Ayuntamiento de id., provincia de Sevilla, avecindado en Moron, Juzgado de primera instancia de Utrera, Capitanía general de Sevilla, edad 24 años 3 meses, oficio zapatero, estado soltero, estatura un metro 685 milímetros, pelo y cejas castaño, ojos morenos, nariz regular, barba id., boca id., color moreno. Señas particulares, ninguna.

Burgos 6 de Junio de 1872.—El Brigadier Gobernador, Patiño.

Los soldados Pedro Hernando y Francisco Hernan, del Regimiento Caballería de Albuera, han desertado desde esta plaza en el dia ayer, y se anuncia por medio del Boletin oficial á fin de que las justicias de los pueblos y dependientes del ramo de órden público procedan por cuantos medios se hallen á su alcance á su persecucion y captura.

Media filiacion de Pedro Hernando.

Hijo de Domingo y de Juana, natural de Belorado, provincia de Burgos, avecindado en su pueblo, oficio labrador, edad cuando empezo á servir 19 años, estatura 5 pies 7 líneas, estado soltero, pelo, cejas y ojos negros, color bueno, nariz regular, barba poca, frente regular, aire bueno, señas particulares ninguna.

Media filiacion de Francisco Herran Fernandez.

Hijo de Manuel y de Juana, natural de Villaescusa, provincia de Burgos, avecindado en Cadiñanos, oficio labrador, edad 20 años, estatura 5 pies 1 pulgada-11 líneas, estado soltero, pelo y cejas negro, ojos pardos, color bueno, nariz regular, barba clara, frente regular, aire bueno, señas particulares ninguna.

Burgos 6 de Junio de 1872.—El Brigadier Gobernador, Patiño.

DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS.

EXTRACTO DE SUS SESIONES.

Sesion ordinaria del dia 16 de Mayo de 1872.

Abierta la sesion á las 5 de la tarde bajo la presidencia del Excmo. Sr. D. José Carabias, Vicepresidente de la Corporacion, y asistencia de los Sres. Lerena, La Riva, Velasco, Rincon, Zumárraga, Arribas, Oria, Vicario, Ontoria, Diaz de Velasco, Aparicio, Aldea, Roa, Gonzalez Gomez, Revilla, Llera, Parra, Perez, Angulo, Iglesias, Ruiz Llorente, Branueva, Mendez, Muñoz, Ortiz, Prieto, Morquecho, Liquinane, Santa María, Huidobro, Marrodan, Lopez Casas y Martinez del Campo, dióse lectura del acta de la anterior y quedó aprobada.

25 centimos de peseta,

Se acordó que pase á la Comision de Gobernacion la instancia de D. José Asenjo Pascual, vecino de Briviesca, pidiendo que se anule ó acepte la propoposicion que hizo á 16 cantones del servicio de bagajes en la subasta celebrada el 15 del corriente mes ante la Comision provincial, la de Faustina Soto, viuda, vecina de esta Capital, solicitando la admision en el Hospicio provincial de 3 hijos suyos y la de Tecla Tobes, viuda, vecina de Quintanilla, pidiendo así bien su admision en dicho Establecimiento.

Se acordó que pase á la Comision de Hacienda la instancia del Ayuntamiento de Pedrosa de Duero, solicitando próroga para hacer pago de lo que adeuda por gastos provinciales.

Igualmente se acordó que pase á la de Fomento el oficio del Alcalde de Santa María Mercadillo consultando los medios que ha de emplear para corregir los abusos que cometen los vecinos en la roturación de terrenos del comun.

Dióse cuenta del dictámen de la Comision de Gobernacion proponiendo que se anuncie la subasta de 13.692 varas de algodon al tipo de 26 y medio cuartos una, con destino á la Casa provincial de Beneficencia, bajo las condiciones que en el mismo se expresaban, y la Diputacion acordó aprobarle.

De conformidad con lo propuesto por dicha Comision de Gobernacion se aprobó lo resuelto por la permanente en 23 de Diciembre último sobre renovacion del vestuario de los acogidos en la Casa provincial de Beneficencia.

Dióse lectura de la proposicion del Sr. Zumárraga pidiendo à la Diputación que, no habiendo obtenido algunas partidas del 2.º presupuesto adicional del presente ejercicio el número de votos que exije el artículo 80 de la ley provincial, pero sí mayoría relativa, y siendo aquellas destinadas à pagar sumas que se adeudan y que devengan interés, se vuelva á votar sobre las mismas, y se acordó que quedase 48 horas sobre la mesa.

Continuando la discusion del presupuesto ordinario de 1872-73, dióse lectura de la partida de 600 pesetas seccion 1. capitulo 3. articulo 4. para conservacion de fincas provinciales, y del dictámen de la Comision especial proponiendo que se rebajase á 400 pesetas; y puesta a votación nominal la primera, obtuvo 21 votos de los Sres. Lerena, La Riva, Velasco, Rincon, Zumarraga, Arribas, Oria, Vicario, Onteria, Diaz de Velasco, Roa, Eranueva, Iglesias, Ruiz Llorente, Mendez, Muñoz, Santa María, Huidobro, Marrodan, Martindez del Campo y Sr. Presidente, contra 13 de los Sres. Aparicio, Aldea, Gonzalez Gomez, Revilla, Llera, Parra, Perez, Angulo, Ortiz, Prieto, Morquecho, Liquinano y Lopez Casas; y no siendo los 22 votos necesarios para su aprobación, se acordó en votación ordinaria por unanimidad de 32 votos aprebar la segunda de 400 pesetas.

Leida la partida de 700 pesetas seccion 1.*, capítulo 4.°, artículo 1.º del proyecto de la Comision permanente destinada al pago de la contribucion de varios edificios provinciales, fue votada nominalmente, obteniendo 19 votos de los Sres. Lerena, La Riva, Velasco, Rincon, Zumárraga, Arribas, Oria, Vicario, Ontoria, Diaz de Velasco, Eranueva, Iglesias, Ruiz Llorente, Mendez, Santa María, Huidobro, Marrodan, Martinez del Campo y Sr. Presidente, contra 15 de los Sres. Aparicio, Aldea, Ros, Gonzalez Gomez, Revilla, Llera, Parra, Perez, Angulo, Muñoz, Ortiz, Prieto, Morquecho, Liquinano y Lopez Casas; y no siendo número suficiente, se aprobó en votacion ordinaria por mayoría de 31 votos contra 1 la partida de 610 pesetas propuesta por la Comision especial para dicha atencion.

Dióse lectura de la de 67.210 pesetas seccion 1.*, capítulo 4.°, artículo 5.°, destinada á satisfacer las obligaciones provinciales que deben amortizarse y los cupones que han de vencer en el año económico de 72 á 73, con la cual se hallaba de acuerdo la Comision especial, y quedó aprobada en votacion ordinaria por unanimidad de los 32 Sres. Diputados presentes.

Dióse así bien lectura de la de 1.000 pesetas seccion 1.°, capítulo 5.°, artículo 1.°, para sueldo del auxiliar de la Junta provincial de 1.° enseñanza, y quedó aprobada por unanimidad de 34 votos.

Leyóse también el dictámen de la Comision especial de presupuestos sobre creacion de la Secretaría de la Junta de 1.ª enseñanza proponiendo que por ahora no se haga aumento del personal de citada Junta, así como una porposicion del Sr. Mendez pidiendo que se consigne en el presupuesto que se discutía una partida de 4.000 pesetas con destino á satisfacer el aumento gradual del sueldo de los Maestros y Maestras de instruccion primaria, y se abrió discusion sobre dicho asunto.

Los Sres. Ontoria y Zumárraga hablaron en el sentido de que era necesario aumentar un escribiente con la gratificacion de 750 pesetas por el mucho trábajo que habia en dicha Secretaría.

El Sr. Santa María del Alba dijo que en lugar de un escribiente debía nombrarse un Oficial con 5.000 rs. de sueldo, toda vez que la Diputación se economizaba el de un Secretario.

El Sr. Marrodan se explicó en el mismo sentido que el Sr. Santa María del Alba.

El Sr. Morquecho defendió el dictámen de la Comision especial de presupuestos; y puesta á votación dicha pro puesta sobre creacion de una plaza de escribiente para la Secretaria de la Junta de 1.ª enseñanza, quedó desechada por mayoria de 19 votos de los Sres. Oria, Vicario, Diaz de Velasco, Aparicio, Aldea, Roa, Gonzalez Gomez, Revilla, Llera, Parra, Perez, Angalo, Iglesias, Muñoz, Ortiz, Prieto, Morquecho, Liquinano y Lopez Casas, contra 14 de los Sres La Riva, Velasco, Rincon, Zumárraga, Arribas, Ontoria, Eranueva, Ruiz Llorente, Mendez, Santa Maria, Huidobro, Marrodan, Martinez del Campo y Sr. Presidente. uga de y passant la

Abierta discusion sobre la propuesta del Sr. Mendez para que se consignasen 4.000 pesetas para aumento gradual del sueido de los maestros y maestras, fue apoyada por su autor, diciendo que se hallaba basada en el art. 94 de la ley de Instruccion primaria, concluyendo por rogar que se aprobase.

El Sr. Revilla la combatió, manifestando que aun cuando se hallaba conforme con casi todas las apreciaciones del Sr. Mendez, la rechazaba; porque habiendo 1.000 maestros y 500 maestras en la provincia, los premios que hubieran de adjudicarse con dicha suma sería muy insignificante, y solo podia aceptarse cuando los pueblos estuvieran en disposicion de pagar la cantidad necesaria para dicho servicio.

Puesta á votacion nominal la referida propuesta, quedó desechada por mayoría de 20 votos de los Sres. Velasco, Arribas, Vicario, Ontoria, Diaz de Velasco, Aparicio, Aldea, Gonzalez Gomez, Eranueva, Revilla, Llera, Parra, Perez, Angulo, Iglesias, Ruiz Llorente, Prieto, Morquecho, Liquinano y Huidobro, contra 12 de los Sres. Lerena, La Riva, Martinez del Rincon, Zumárraga, Oria, Mendez, Muñoz, Santa María, Marrodan, Lopez Casas, Martinez del Campo y Sr. Presidente.

Dióse lectura de la partida de 53.813 pesetas seccion 1.º capítulo 5.º artículo 2.º del proyecto de la Comision permanente, destinada al Instituto provincial de 2.º enseñanza, á saber: 45.375 para personal y 8.438 para material: del distámen de la Comision especial, proponiendo la supresion de la cátedra de francés; y del voto particular del Sr. Liquinano en que pedía tambien la supresion de las de agricultura y dibujo:

El Sr. Mendez habló en contra de dicho dictámen, en que se proponía la supresion de la cátedra de francés, manifestando la utilidad del conocimiento de este idioma para las ciencias, las artes y el comercio.

El Sr. Liquinano defendió el dictámen de la Comision, diciendo que no concurrian á aquella cátedra mas que tres alumnos.

El Sr. Santa María del Alba habló en el mismo sentido que el Sr. Mendez, y presentó una proposicion pidiendo á la Diputacion se sirviera acordar que se traslade á la Casa Consulado la cátedra de francés, dándose la enseñanza diaria por la noche por el Profesor encargado de la misma, en cuyo sentido debia votarse la subsistencia de dicha cátedra; y puesta á votacion nominal, quedó aprobada por mayoría de 26 votos de los Sres. Lerena, La Riva, Velasco, Rincon, Zumárraga, Arribas, Vicario, Ontoria, Diaz de Velasco, Aparicio, Roa, Gonzalez Gomez, Eranueva, Revilla, Llera, Parra, Perez, Iglesias, Ruiz Llorente, Mendez, Prieto, Santa María, Huidobro, Marrodan, Martinez del Campo y Sr. Presidente, contra 7 de los Sres. Oria, Aldea, Angulo, Muñoz, Morquecho, Liquinano y Lopez Casas.

Dada lectura del voto particular del Sr. Liquinano pidiendo la supresion de las cátedras de agricultura y dibujo, fue defendido por dicho Señor manifestando que costaban á la provincia 29.000 reales asistiendo solo siete individuos.

El Sr. Mendez le combatió, indicando que las clases aludidas eran de plantilla; y si se suprimian habría que dejar á los Profesores excedentes con las dos terceras partes de su sueldo, lo cual seria mas perjudicial. Puesto à votacion nominal dicho voto, quedó desechado por mavoria de 27 votos de los Sres. Lerena, La Riva, Velasco, Rincon, Zumárraga, Arribas, Oria, Vicario, Ontoria, Diaz de Velasco, Aparicio, Eranueva, Llera, Parra, Perez, Angulo, Iglesias, Ruiz Llorente, Mendez, Prieto, Morquecho, Santa Maria, Hidobro, Marrodan, Lopez Casas, Martinez del Campo y Sr. Presidente, contra 3 de los Sres. Aldea, Muñoz y Liquinano.

Se aprobó por unanimidad de 31 votos la cantidad de 45.375 pesetas propuesta para el personal del Instituto; y en igual forma la de 1.500 para conservacion de dicho edificio; y la de 300 destinada á enseres de referido Establecimiento.

Votada nominalmente la partida de 800 pesetas propuesta por la Comision permanente para gastos de correo y ecritorio del mismo, quedó desechada por mayoría de 22 votos de los Sres. Arribas, Oria, Vicario, Ontoria, Diaz de Velasco, Aparicio, Aldea, Eranueva, Revilla, Llera, Parra, Perez, Angulo, Iglesias, Ruiz Llorente, Mendez, Muñoz, Prieto, Morguecho, Liquinano, Huidobro y Lopez Casas, contra 9 de los Sres. Lerena, La Riva, Velasco, Rincon, Zumárraga, Santa María, Marrodan, Martinez del Campo y Sr. Presidente; y aprobada en votacion ordinaria por unanimidad de 34 votos la de 300 pesetas propuesta para la misma atencion por la Comision especial.

Así bien se desechó en votacion nominal la de 105 pesetas propuesta para la suscricion à la Gaceta del Instituto por mayoría de 24 votos de los Sres. Arribas, Oria, Vicario, Ontoria, Aparicio, Aldea, Roa, Gonzalez Gomez, Revilla, Llera, Parra, Perez, Angulo, Ruiz Llorente, Eranueva, Mendez, Muñoz, Prieto, Morquecho, Liquinano, Santa María, Huidobro, Marrodan y Lopez Casas, contra 8 de los Sres. Lerena, La Riva, Rincon, Zumárraga, Diaz de Velasco, Iglesias, Martinez del Campo y Sr. Presidente, y aprobada en votacion ordinaria por unanimidad de 32 votos la de 85 pesetas destinada para igual atencion por la Comision especial de prepuestos.

Respecto de la partida de 800 pesetas propuesta por el Director para gastos de Biblioteca, el Sr. Mendez pidió explicaciones sobre las razones que habian tenido la Comision permanente y la especial para suprimirla, contestándole el Sr. Lerena que el fundamento de la supresion era que los alumnos del Instituto podian asistir á la Biblioteca provincial, para la que se destinaba partida en el capítulo correspondiente, dándose por satisfecho el Sr. Mendez con esta explicacion.

Puesta á votacion nominal la partida

de 200 pesetos propuesta por la Comision especial con destino á premios para los alumnos, quedó desechada por mayoría de 22 votos de los Sres. Lerena, La Riva, Velasco, Rincon, Zumárraga, Arribas, Oria, Vicario, Ontoria, Diaz de Velasco, Aldea, Roa, Revilla, Parra, Perez, Angulo, Iglesias, Ruiz Llorente, Eranueva, Prieto, Huidobro y Lopez Casas, contra 11 de los Sres. Aparicio, Gonzalez Gomez, Llera, Mendez, Munoz, Morquecho, Liquinano, Santa María,

dibujo,

manifes-

29.000

ndicando

olantilla;

er á los

dos ter-

ial seria

n nomi-

ido por

Lerena,

iárraga,

Diaz de

Llera,

s, Ruiz

quecho, , Lopez

. Presi-

Aldea,

11 votos

opuesta

en igual

rvacion

estinada

tida de

omision

rreo y

sechada

Sres.

Diaz de

anueva,

Angulo,

Muñoz,

uidobro

Sres.

lincon,

rrodan,

idente;

ria por

) pese-

tencion

nomi-

para la

to por

Arri-

aricio,

levilla,

Ruiz

Muñoz,

Santa

Lopez

na, La

de Ve-

mpo y

otacion

otos la

l aten-

e pre-

pesetas

stos de

xplica-

habian

espe-

el Sr.

oresion

podian

para la

apítulo

isfecho

partida

ento.

duos.

Martindan, Martinez del Campo y Sr.

Y se levantó la sesion, siendo las 11 de la noche, señalándose como órden del dia para la próxima la continuacion de la discusion del presupuesto y demás asuntos pendientes.

Burgos 16 de Mayo de 1872.—El Presidente, José Carabias.—El Diputado Secretario Pederico Martinez del Campo. —El Diputado Secretario Lorenzo Lopez Casas.

COMISION PROVINCIAL DE BURGOS.

EJERCICIO DE 1871 À 1872.

MES DE JUNIO DE 1872.

Distribucion que presenta la Contaduría para la inversion de los fondos provinciales en el expresado mes por obligaciones comprendidas en el presupuesto, segun disponen los artículos 83 de la ley provincial y 147 de la municipal de 20 de Agosto de 1870.

-	T Arrive	in soft	THE DE MAYOUR STREET, A detected to the State of the Stat	-
Seccion.	Capítulo	Artículo	minetos/sec ia encom	Pesetas.
	Specia	-	AR DE BURGOS. A Lambinor de la redención	HILL DATE
4 a	140	40	Diputación provincial	3065,06
	and sign	2.0	Danacitario	207,87
n		3.0	Depositario Junta de Agricultura, Monumentos y Estadística	500
»	D	4.0	Sueldo y gastos de viaje del Arquitecto	500
D I	2.°	2.0	Bagajes.	3000
		3.°	Imprenta provincial	4686,35
x	a		Riecciones	710
»	α	ASSESSED BY DESIGNATION OF	Calamidades	500
»	3.°		Conservacion de caminos	15000
	4.0		Obligaciones provinciales é intereses	620
· An	5.	1.	Junta provincial de primera enseñanza	400
'n	n	2.0	Instituto	5000
a	2	3	Escuela Normal	1384
a	n	4.	Sueldo del Inspector de 1.º enseñanza	375
20	»	5.0	Academia de dibujo	1164
20	n	a	Colegio de sordo-mudos y de ciegos	3000
0	a	6.	Biblioteca provincial	1875
n	»	7.°	Museo provincial	132,70
,	6.	1.0	Estancias de dementes	1600
»	· v	3	Casa-hospicio	50000
x	8.°	Unico.	Imprevistos	1000
2.	2.0	2.	Direccion de caminos	2600
D	a	2	Obras de carreteras	50000
»	4.	Unico.	Otros gastos	3500
3.ª	Unico.	1.° y 2.°	Resultas	15000
	Y-Drug	Trail.	I she she south wants for all the same from the	TIMOTO GO
	All and	a dila	Total	145819,98
	1		The state of the s	200

Burgos 1.º de Júnio de 1872. El Contador, Leon Villen. Junio 1.º de 1872. El Comision provincial en sesion de este dia acordó aprobar la distribucion precedente. El Secretario, Antonio Azpiroz.

ADMINISTRACION ECONÓMICA

DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Por orden de la Direccion general de Rentas de 25 de Mayo último ha sido declarado cesante del destino de Visitador de papel sellado de esta provincia D. Francisco de la Tapia, nombrando en su reemplazo á D. Andrés Baró.

Lo que se hace público en el Boletin oficial para conocimiento de los Ayuntamientos y demás á quienes corresponda.

Burgos 6 de Junio de 1872.—Crispulo Collantes.

Providencias judiciales.

JUZGADO DE 1.º INSTANCIA de Burgos.

En nombre de S. M. D. Amadeo primero por la gracia de Diós y la voluntad nacional Rey de España, D. Victorino Luna, Juez de primera instancia del partido de esta Ciudad de Burgos.

Hago saber: que en virtud de providencia dictada en el expediente promovido por Genaro Grañon, vecino de Rioseras, sobre que se le declarara pobre para litigar con su hermano Vicente, se subastarán para pago de costas el dia

veinte de Junio próximo, y hora de las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado los bienes que radicantes en dicho Rioseras à continuación se describen:

Cuatrocientas arrobas de paja, á tres cuartos arroba, 35 pesetas y 28 céntimos.

- 1. Un pajar en Rioseras, al Barrio de Abajo, calle de San Roque, señalado con el número ciento treinta y seis, con la puerta de entrada al poniente, con cuyo aire surca; á la derecha entrando ó mediodia casa de Raimundo Carrera, izquierda ó norte pajar de Juan Bernal, espalda ú oriente Ildefonso Fernandez, su construccion piedra y adobes, mide trece metros de línea por cuatro de fondo, en 205 pesetas.
- 2.ª Una tierra al pago de las Vegas de Uso, de veinte y cuatro áreas, surca por oriente rio corriente, y mediodia y poniente arroyos corrientes, y norte tierra del Conde de Berberana: esta finca hace toda ella cuarenta y echo áreas, de las cuales corresponden al Genaro las veinte y cuatro á buen partir con Leonardo Gonzafez, tasada en 125 pesetas.
- 3. Otra en las Quintanas, de veinte y cuatro áreas, á buen partir con el expresado D. Leonardo Gonzalez, que toda surca por norte otra de D. Felix Moral, mediodia otra de herederos de D. Antonio Collantes, oriente comino para Burgos, poniente otra de Mauricio Porras, tasada en 60 pesetas.
- 4.º Otra al pago de Raedillo, de cuatro áreas, que surca por oriente arroyo corriente, mediodia otra de Eulogio Gonzalez, poniente camino de Peñaorada á Temiño, norte otra de Ceferino Mata.
- 5.ª Otra al mismo pago, de ocho áreas, linda por oriente pasto tieso de comun aprovechamiento del pueblo, poniente de Ceferino Mata, norte arroyo corriente, oriente Eulogio Gonzalez.
- 6.ª Otra en dicho término, de seis áreas, surca mediodía camino de Peñaorada á Robledo, poniente de dicho Ceferino Mata, norte arroyo corriente, oriente otra de Eulogio Gonzalez.
- 7.º Otra en dicho término, de ocho áreas, que surca Oriente Eulogio Gonzalez, mediodia camino de Robledo á Peñaorada, poniente otra de Ceferino Mata, norte arrovo corriente.
- 8.º Otra á dicho pago, de seis áreas, mediodia arroyo corriente, oriente de dicho Eulogio, norte el mismo, poniente otra de Francisco Moradillo.
- 9.º Otra en dicho término de ocho áreas, surca mediodia Francisco Moradillo, oriente de dicho Eulogio Gonzalez, poniente camino de Peñsorada à Temino, norte de Ceferino Mata.
- 10. Otra á citado pago, de cuatro áreas, surca norte camino de Peñaorada á Treviño, oriente otra de Juan Bernal, poniente de Juan Gonzalez, mediodia de Agapito Fernandez.
- 11. Otra al pago expresado, de ocho áreas, surca por norte otra de Benito Ibeas, oriente herederos de Domingo Fernandez, mediodia de dicho Benito, poniente otra de Narciso Fernandez.
- 12. Otra en dicho pago de ocho áreas, surca norte otra de Pablo Bernal

y Ceferino Mata, oriente otra de Juana Mata, mediodia otra de Juan Bernal, poniente otra de Remigio Bernal. Estas nueve fincas ó suertes deslindadas al pago de Raedillo, con la carga de tres plazos de cincuenta y ocho pesetas cada uno que aun quedan por satisfacer á la Nacion, retasadas las nueve en 87 pesetas y 50 céntimos.

Lo que se anuncia por el presente, á fin de que los que quieran interesarse en su adquisicion acudan al remate, que se adjudicará este al mejor postor segun derecho, advirtiendo que no se admitirá proposicion que no cubra las dos terceras partes de la tasacion.

Dado en Burgos à veinte y cuatro de Mayo de mil ochocientos setenta y dos. —Victorino Luna.—Por mandado de S. Sría., Fidel de la Serna.

JUZGADO DE 1. INSTANCIA de Burgos.

D. Victorino Luna, Juez de primera instancia de esta Ciudad de Burgos y su partido.

Por el presente segundo edicto cito, llamo y emplazo á Ana García Ramon. vecina de Sevifla, viuda de José de Bargas, confinado que fue en el Presidio de esta Capital, para que en el término de nueve dias se presente en este Juzgado á prestar una declaración en la causa criminal que estoy instruyendo en virtud de la denuncia dada por el confinado Manuel Castillo Pozo, referente à haber entregado á la Ana García á vender varios efectos de los cuales no le ha dado cuenta; pues si así lo hiciere se la oirá y hará justicia, bajo apercibimiento de que no persentándose en dicho término se seguirá la causa en rebeldía, y los autos y diligencias se notificarán en los estrados del Juzgado, parándola el mismo perjuicio que si se la hiciesen en su persona, pues por auto de este dia así le tengo mandado.

Dado en Burgos á seis de Junio de milochocientos setenta y dos. — Victorino Luna. — Por mandado de Su Sría., Tomás Gimenez.

DON BERNARDO MATO Y ALONSO, Alférez del Regimiento Caballería de Almansa, primero de Cazadorés, y Fiscal del Consejo de Guerra permanente de esta plaza.

Por el presente primero y único edicto cito, llamo y emplazo á un tal Cuevillas, vecino de Amurrio, D. Froncisco Montemayor, D. Nicolás Montemayor y D. Ignacio Varona, que lo son del Palacio titulado de Villanañez, Prudencio Villamor, de Villanueva de Orendes, Pablo Alonso y un tal Santiago, del pueblo de Villanañez; un tal Ortega, herrador de Osma, y Bernardo Villate de Oteo, todos en esta provincia; un tal Guerrilla, de Pancorbo provincia de Burgos; un tal Carron, de Haro en la de Logroño; y un tal Ayala, Hierro, Pablo Ochoa, Pipaon y (Valen) Valencia, cuyas

residencias se ingnoran, todos pertenecientes á la partida carlista mandada por el primero de estos individuos, para que en el preciso plazo de ocho dias contados desde la insercion de este edicto en la Gaceta de Madrid, Boletines oficiales de Burgos, Logroño y el de esta provincia se presenten en el Cuartel de Caballería de esta Capital con objeto de prestar declaracion en una causa que instruyo, en inteligencia que de no verificarlo les parará el perjuicio á que haya lugar.

Vitoria seis de Junio de mil ochocientos setenta y dos.-Bernardo Mato.

Anuncios oficiales.

Hallándose vacante la plaza de Peaton conductor de la correspondencia pública desde Fuente el Cesped á Santa Cruz de la Salceda, dotada con 422 pesetas y 50 céntimos anuales, se hace saber al público por medio del presente anuncio para que los individuos que se consideren con las condiciones necesarias para desempeñar dicha plaza, presenten en este Gobierno en el término de veinte dias, contados desde la fecha, sus solicitudes acompañadas de los documentos que tengan por conveniente, sin omitir la cédula de empadronamiento.

Burgos 4 de Junio de 1872.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA, PRIMITIVO SERIÑÁ.

Hallándose vacante la plaza de peaton conductor de la correspondencia, desde Salas á Pinilla de los Moros y Jaramillo Quemado, dotada con trescientas setenta y ocho pesetas anuales, se anuncia al público para que los individuos que se consideren con las circunstancias necesarias para desempeñarla, remitan á este Gobierno en el término de veinte dias contados desde esta fecha, sus solicitudes acompañadas de los documentos que tengan por conveniente, sin omitir la cédula de vecindad.

Burgos 4 de Junio de 1872. El Gobernador de la provincia, PRIMITIVO SERIÑÁ.

ADMINISTRACION PROVINCIAL DE FOMENTO.

Segun me participa el Alcalde de Atapuerta se halla detenida en dicho pueblo desde el 30 del mes próximo pasado una yegua que se encontró desmandada, cuyas señas se expresan á continuación.

Lo que he dispuesto publicar en este Boletin oficial á fin de que su dueño pueda recogerla en la mencionada localidad.

Señas de la yegua.

De alzada un metro 58 centimetros, cerrada, de pelo negro y con un lunar blanco en el lomo.

Burgos 3 de Junio de 1872.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA,

PRIMITIVO SERIÑÁ.

ADMINISTRACION PROVINCIAL DE FOMENTO.

Segun me participa el Alcalde de Torresandino, se hallan detenidas en dicho pueblo desde el dia 31 del mes de Mayo próximo pasado dos caballerías de las señas que á continuación se expresan.

Lo que he dispuesto anunciar en este Boletin oficial á fin de que los dueños de dichas caballerías puedan personarse á recogerlas en el mencionado pueblo.

Señas de las caballerías.

Un caballo capon, ya cerrado, 7 cuartas de alzada, pelo negro, con lunares blancos en los costillares y herrado de los remos delanteros.

Una yegua, tambien cerrada, de 6 y media cuartas de alzada, de pelo rojo, con una estrella blanca en la frente, y herrada de iguales remos que el caballo.

Burgos 3 de Junio de 1872.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA, PRIMITIVO SERIÑÁ. Alcaldía popular de Santivañez Zarzaguda.

El domingo 16 del corriente, y de tres á cinco de su tarde, tendrá lugar en la casa consistorial de esta villa, bajo la presidencia del Alcalde de la misma, el remate de derechos impuestos para atender á gastos municipales, á los artículos de consumo vino, aceite, agua mineral, carnes y aguardientes, bajo el pliego de condiciones que en el acto se pondrá de manifiesto.

Se hace presente por medio de este anuncio para conocimiento de los que gusten interesarse en el remate.

Santivañez Zarzaguda 8 de Junio de 1872.—El Alcalde, Pablo Rodriguez.

DISTRITO MILITAR DE BURGOS.

MES DE MAYO DE 1872.

ADMINISTRACION DEL HOSPITAL MILITAR DE BURGOS.

Nota de las compras verificadas para dicho servicio en el presente mes.

Tuning art on solumethresi	Bin citation	Puntos donde	CANTIDAD.		Cali-	Precio.
NOMBRES DE LOS VENDEDORES.	VECINDAD.	se han hecho las compras.	Kilógramos.	Litros.	dad.	Pesetas .
Tocino añejo.		780	138.24			April 10
Emilia San José	Burgos	Burgos	37,000	n a	Sup.or	1,76
Manteca.	alusiano prop	620			esast	shi e
Emilia San José	Id	Id	25,461))	id.	2,53
Aceite de 1.ª	a Tenilog, nor	1881	- 4.7	4.1		_,00
Angel Iradier	Id	Id))	68,366	id.	1,25
Arroz.	areas, dada a	0007			2099	o Shir
Angel Iradier	Id	Id	103,000))	id.	0,62
Patatas.	corrigate, orie	0001			1200	18 1 12 St
Manuel Gutierrez	Villalvilla	Id	221,185	"	id.	0,12
Azúcar.	atenta a tioble	2800		N. M. P. S. A.		
Angel Iradier	Burgos	Id	11,750))	id.	1,20
Chocolate.	h anio, otraino	10007	I de la constante	1000	2.00	
Angel Iradier	Id	Id	11,600))	id.	3,37
Bizcochos.	the only treats	0010.000		Maria -		0,0.
Viuda de Revilla	Id	Id	1,760	W goad,	id.	2,25
Leche.	COMPANDO.	coloudin	it al and	aga bhoos	E sith	else este
Ventura Gonzalez	Id	Id))	46,750	id.	0,35
Vino comun.	Cincle's adult	1				0,00
Braulio Ustariz	o Id	Id))	287,725	id.	0,37
Vino generoso.	200 10	aice	orbini d	inicias	1170	g.
Miguel Vilella	Id	Id	,	2,125	id.	5,00
Carbon mineral.	A SULTABLE DESIGN	KINT	down i	THE PARTY OF	1 1	1
Eusebio Calleja	The state of the s	Id	1961,200	»	id.	0,05
Leña.	10, 01		sabu	ed one		- 1
Isidoro Arnaiz	Villasur	Id	300,000	n	id.	0,03
Velas de sebo.	of elvelopidace	animalai V	If allegt	Lab and	Penny	1986
José Pardo	Burgos	Id	15,709	tez ele pa	id.	1,38
Hilas formes.	10, 10	E POST	H od beby	le esta Ci	obil	100
Felix Hernando	. Id	ld	5,000	P.	id.	4,00
Hilas informes.	Harnahyles In	of only	anners of	OTERNI	300	inhiz t
Felix Hernando	. Id	ld	18,000	on more	id.	3,00
Burgos 4 º de Junio	le 1879 -EL	The second			Cabr	oro -

Burgos 1.º de Junio de 1872.—El Administrador, Federico Perez-Cabrero.— V.º B.º—El Comisario de Guerra, Inspector, Valeriano de Gallo.

Anuncios particulares.

AGENCIA DE NEGOCIOS

de D. Francisco del Prado, Plazuela de la Audiencia núm. 1.°, piso 3.°, Casa de los Valencianos.—Burgos.

Insertado por la Administracion económica de la provincia en el Boletin oficial de la misma, en su número 85 del 28 de Mayo último, el cupo del repartimiento territorial para el próximo año económico de 1872 á 1873, el que suscribe se encarga de confeccionarlos, así como de cuantos asuntos se le encomienden en esta Capital, cualquiera que sea (y en particular pagos de Bienes nacionales, redenciones de censos y aniversarios, etc.)

PROCURADURÍA DE D. TOMÁS TUDANCA, calle de Figueras, antes de Sta. Maria, núm. 22.—Briviesca.

Esta Procuraduría se encarga de la defensa de cuantos asuntos civiles y criminales se la encomienden, así como tambien de la redencion de censos, memorias, aniversarios, y cualquiera otra carga eclesiástica que convenga hacer á los particulares en la Capital de provincia, para lo cual cuenta en ella con un acreditado Agente.

1—10

Arriendo de pastos.

Se arriendan los de verano de la dehesa de Retortillo, para ganado vacuno, situada cerca de Quintana del Puente. El que quiera interesarse puede verse en Palencia con su dueño, calle Mayor, principal núm. 33, ó en Santa Maria del Campo con Manuel Mata. 1—2

Molino harinero en renta.

Quien quisiere tomar en arriendo desde el dia 24 del presente mes un molino situado sobre el rio Arlanzon en el término llamado la Mata, que tiene tres paradas y casa para vivir, puede avistarse con el dueño de él, D. Mariano Osorio de Saldaña, ó con su administrador D. Gregorio García residente en el pueblo de Villaverde Mojina.

Casa-venta en arriendo.

El dia 16 del corriente mes y hora de las 10 de su mañana, se arrienda la Casa-venta de los vecinos de la villa de Villalmanzo, situada en la carretera de Madrid, por el término de dos años, que darán principio en 1.º de Julio del año de la fecha y finalizarán en fin de Junio de 1874, bajo el pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en el acto del remate.

Villalmanzo 5 de Junio de 1872.= Los apoderados, Calixto Sanz. = Juan García.

Venta de carbon de encina.

En el monte de Sarracin, partido de Burgos, se vende carbon de encina, carrasca y de caña, al precio de 19 cuartos arroba, de la propiedad de Restituto Rebollo y demás socios.

IMPRENTA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL.